



Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Reunión de la Diputación Permanente

Tepic, Nayarit, jueves 01 de febrero de 2018
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:
Dip. Leopoldo Domínguez González (PAN)
Vicepresidente:
Dip. J. Carlos Ríos Lara (PRI)
Secretarios:
Dip. Margarita Morán Flores (PRD)
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (M.C.)
Suplentes:
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (MORENA)
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Se abre la sesión.

Diputados y diputadas integrantes de esta diputación permanente, la Presidencia da inicio con los trabajos de la sesión programada para hoy jueves 01 de febrero de 2018.

Para cubrir las formalidades de Ley solicito a la diputada secretaria Julieta Mejía tenga a bien

–Timbrazo-
17:35 Horas.



pasar lista de asistencia para verificar quórum legal.

C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ.

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

DIPUTACIÓN PERMANENTE
Lista de Asistencia
Jueves 01 de febrero de 2018

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	 Dip. Leopoldo Domínguez González Presidente	
2	 Dip. J. Carlos Ríos Lara Vicepresidente	
3	 Dip. Margarita Morán Flores Secretaria	Inasistencia justificada
4	 Dip. Julieta Mejía Ibañez Vocal	
5	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Secretario Suplente	
6	 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vocal Suplente	
7	 Dip. Ismael Duñalds Ventura Integrante	
8	 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa Integrante	
9	 Dip. Jesús Armando Vélez Macías Integrante	
10	 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Acreditado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con voz pero sin voto	

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

Esta Presidencia declara formalmente instalada la sesión, por lo tanto válidos los acuerdos que en ellas se tomen.

A nombre de la Diputación Permanente le damos la bienvenida al Profesor Lorenzo Moccia Sandoval, Delegado Especial con Funciones del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza en Nayarit.

Bienvenido.

Solicito al diputado vicepresidente J. Carlos Ríos Lara, da a conocer la propuesta del orden del día para la presente sesión y lo someta para su aprobación a la diputación permanente en votación económica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. J. CARLOS RIOS LARA.

–Atiendo su encargo diputado Presidente.



CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Jueves 01 de febrero de 2018

12:00 Horas

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones de fecha 18 de enero del 2018.
4. Comunicaciones Recibidas.

4.1. Generadas por los Ayuntamientos

- 4.1.1 Con fecha 23 de enero del año en curso, la Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, remite a esta Soberanía expediente y dictamen de entrega-recepción de la Administración Municipal y sus anexos.
- 4.1.2 Con fecha 26 de enero del año en curso, el C. Heriberto López Rojas y la C. Laura Elena Guzmán Martínez, Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tecuala, respectivamente, remiten oficio por el que solicitan ampliación de una partida especial en el presupuesto de egresos para el pago de 52 laudos laborales y administrativos.
- 4.1.3 El C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, remite copia certificada del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit.
- 4.1.4 La Licenciada Rocío del Carmen Lozano Cárdenas, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, remite el informe sobre el estado que guarda el artículo Quinto Transitorio del decreto que autorizó al XXIX Ayuntamiento a solicitar la restructuración y/o refinanciamiento.

4.2. Generadas por el Congreso de la Unión.

- 4.2.1 La Comisión Permanente remite exhorto a los Congresos Locales de los 31 Estados del País, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para analizar la pertinencia de legislar en materia de seguro contra catástrofes obligatorio, cuya prima se incluya en el cobro de impuesto predial.



4.2.2. La Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales para que en el ámbito de sus atribuciones, regulen el servicio de transporte de pasajeros "taxis" y a las llamadas Empresas de Redes de Transporte dentro de un marco normativo que contribuya a salvaguardar la seguridad de los pasajeros y conductores prestadores del servicio.

4.3. Generadas por los Congresos de los Estados

4.3.1. El Congreso del Estado de Guerrero remite Acuerdo por el que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que en la determinación y clasificación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico de todos los usuarios de la República Mexicana, conforme a las localidades a que hace referencia el Acuerdo 015/2014 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se establezca como referencia primordial la sensación térmica de cada localidad.

4.3.2. El Congreso del Estado de Chihuahua remite Acuerdo por el que exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión a fin de respetar el pacto federal y la autonomía de las Entidades Federativas para legislar lo concerniente a su vida interna, misma que se ha visto mermada por el cada vez más frecuente otorgamiento de facultades para legislar en sus codificaciones más importantes.

4.3.3. El Congreso del Estado de Michoacán informa la aprobación del Acuerdo mediante el cual se remite al Congreso de la Unión, Iniciativa de decreto que reforma el artículo 27 fracción VI, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.3.4. Los Congresos de los Estados de Hidalgo, Tamaulipas, Quintana Roo, Oaxaca, San Luis Potosí y Querétaro, comunican la integración de la Mesa Directiva para Periodo Ordinario, de Diputación Permanente o Periodo Extraordinario de sesiones.

4.3.5. El Congreso de Oaxaca, informa la apertura de su Periodo Ordinario de Sesiones.

4.3.6. El Congreso de Oaxaca informa la designación del Presidente de la Junta de Coordinación Política.

4.3.7. El Congreso del Estado de Querétaro remite Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos 2018, asigne mayores recursos al sector de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación que el correspondiente al de 2017; así como para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las entidades federativas y al Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA).

4.3.8. El Congreso del Estado de Veracruz remite Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que conminen a la Auditoría Superior de la Federación a fin de que dé seguimiento a las observaciones que formula.

4.3.9. El Congreso del Estado de Hidalgo, comunica la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional e integración de la Diputación Permanente.

4.3.10. El Congreso del Estado de Oaxaca, solicita nuestra adhesión al acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral para que genere una agenda de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Instituto Nacional de Migración, y los institutos locales homólogos como el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de que en forma coordinada establezcan acciones y estrategias necesarias que permitan aumentar la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, particularmente de la oaxaqueña, en la próxima elección de Presidente de la República y Senadores.

4.4. Generadas por Organismos

4.4.1. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, remite la "Propuesta de Política Pública relacionada con la selección de jueces y magistrados en las Entidades Federativas, en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción".

4.5. Generadas por Particulares

4.5.1. Los C.C. Myriam Ruiz Macías, Lucila Herrera Quevedo, María de Jesús Llamas Gómez y Guadalupe García Montes, presentaron solicitud de Juicio Político en contra de los CC. Candy Anisoara Yescas Blancas y Juan José Arias Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal y Tesorero del Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, respectivamente.

XXXX LEGISLATURA

5. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017, formuladas por los Ayuntamientos de Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Compostela, Del Nayar, Bahía de Banderas y San Blas, Nayarit.

6. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

7. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación del dictamen con proyecto de acuerdo que formaliza la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el Diputado Ignacio Alonso Langarica Ávalos, para separarse de su cargo como integrante de esta Trigésima Segunda Legislatura.

8. Toma de Protesta del Diputado Suplente Manuel Navarro García.

9. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, de la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto reformar sus similares que emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias; el que constituye la Comisión de Gobierno; el que determina la integración de las Comisiones Legislativas Ordinarias y Especiales, el que contiene la asignación de curules en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García", todos correspondientes a la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

10. Asuntos General Extraordinarios.

11. Clausura de la Sesión.

NAYARIT
XXXX LEGISLATURA

NAYARIT
XXXX LEGISLATURA

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo diputado Presidente que resultó aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputado.

Para continuar con el tercer punto del orden del día, esta Presidencia somete a consideración de la Diputación Permanente la dispensa de la lectura del acta de fecha 18 de enero del 2018 y en su caso aprobación, por lo que se le solicita a la diputada Secretaria Julieta Mejía lo someta a la votación.

C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ.

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

Se somete a la consideración de los integrantes de la diputación permanente el acta respectiva.



Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Informe que fue aprobada por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputada.

Como cuarto punto del orden del día, esta Presidencia le solicita nuevamente de a conocer las comunicaciones recibidas.

C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ.

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

COMUNICACIONES RECIBIDAS
jueves 1ro de febrero de 2018

4.1. Generadas por los ayuntamientos:

- 4.1.1 Con fecha 23 de enero del año en curso, la Profesora Ana María Isordia López, Presidenta Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, remite a esta Soberanía expediente y dictamen de entrega-recepción de la Administración Municipal y sus anexos.
- 4.1.2. Con fecha 26 de enero del año en curso, el C. Heriberto López Rojas y la C. Laura Elena Guzmán Martínez, Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tecuala, respectivamente, remiten oficio por el que solicitan ampliación de una partida especial en el presupuesto de egresos para el pago de 52 laudos laborales y administrativos.
- 4.1.3. El C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, remite copia certificada del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit.
- 4.1.4. La Licenciada Rocío del Carmen Lozano Cárdenas, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, remite el informe sobre el estado que guarda el artículo Quinto Transitorio del decreto que autorizó al XXIX Ayuntamiento a solicitar la restructuración y/o refinanciamiento.

4.2. Generadas por el Congreso de la Unión.

- 4.2.1. La Comisión Permanente remite exhorto a los Congresos Locales de los 31 Estados del País, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para analizar la pertinencia de legislar en materia de seguro contra catástrofes obligatorio, cuya prima se incluya en el cobro de impuesto predial.
- 4.2.2. La Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales para que en el ámbito de sus atribuciones, regulen el servicio de transporte de pasajeros “taxis” y a las llamadas Empresas de Redes de Transporte dentro de un marco normativo que contribuya a salvaguardar la seguridad de los pasajeros y conductores prestadores del servicio.

4.3. Generadas por los Congresos de los Estados

- 4.3.1. El Congreso del Estado de Guerrero remite Acuerdo por el que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que en la determinación y clasificación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico de todos los usuarios de la República Mexicana, conforme a las localidades a que hace referencia el Acuerdo 015/2014 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se establezca como referencia primordial la sensación térmica de cada localidad.
- 4.3.2. El Congreso del Estado de Chihuahua remite Acuerdo por el que exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión a fin de respetar el pacto federal y la autonomía de las Entidades Federativas para legislar lo concerniente a su vida interna, misma que se ha visto mermada por el cada vez más frecuente otorgamiento de facultades para legislar en sus codificaciones más importantes.
- 4.3.3. El Congreso del Estado de Michoacán informa la aprobación del Acuerdo mediante el cual se remite al Congreso de la Unión, Iniciativa de decreto que reforma el artículo 27 fracción VI, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.3.4. Los Congresos de los Estados de Hidalgo, Tamaulipas, Quintana Roo, Oaxaca, San Luis Potosí y Querétaro, comunican la integración de la Mesa Directiva para Periodo Ordinario, de Diputación Permanente o Periodo Extraordinario de sesiones.
- 4.3.5. El Congreso de Oaxaca, informa la apertura de su Periodo Ordinario de Sesiones.
- 4.3.6. El Congreso de Oaxaca informa la designación del Presidente de la Junta de Coordinación Política.



4.3.7. El Congreso del Estado de Querétaro remite Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos 2018, asigne mayores recursos al sector de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación que el correspondiente al de 2017; así como para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las entidades federativas y al Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA).

4.3.8. El Congreso del Estado de Veracruz remite Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que conminen a la Auditoría Superior de la Federación a fin de que dé seguimiento a las observaciones que formula.

4.3.9. El Congreso del Estado de Hidalgo, comunica la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional e integración de la Diputación Permanente.

4.3.10 El Congreso del Estado de Oaxaca, solicita nuestra adhesión al acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral para que genere una agenda de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Instituto Nacional de Migración, y los institutos locales homólogos como el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de que en forma coordinada establezcan acciones y estrategias necesarias que permitan aumentar la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, particularmente de la oaxaqueña, en la próxima elección de Presidente de la República y Senadores.

4.4. Generadas por Organismos.

4.4.1. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, remite la "Propuesta de Política Pública relacionada con la selección de jueces y magistrados en las Entidades Federativas, en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción".

4.5. Generadas por Particulares.

4.5.1. Los C.C. Myriam Ruiz Macías, Lucila Herrera Quevedo, María de Jesús Llamas Gómez y Guadalupe García Montes, presentaron solicitud de Juicio Político en contra de los CC. Candy Anisoara Yescas Blancas y Juan José Arias Rodríguez, en su carácter de Presidenta

Municipal y Tesorero del Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, respectivamente.

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputada.

Continuando con el quinto punto del orden del día relativo a la lectura, dispensa de trámite, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de acuerdo que tiene por objeto autorizar una prórroga en la presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017, formuladas por los Ayuntamientos de Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Compostela, del Nayar, Bahía de Banderas y San Blas.

Esta Presidencia solicita nuevamente a la diputada secretaria Julieta Mejía de lectura a la proposición de acuerdo que nos ocupa en este quinto punto.

C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ.

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

A los miembros de la comisión legislativa que al rubro se indica, por instrucciones de la Diputación Permanente, nos fueron turnadas para su estudio las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017, formuladas por diversos Ayuntamientos de la Entidad.

Una vez recibidas las solicitudes, los integrantes de esta Comisión se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que le confieren los artículos 69 fracción V y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto encargada de analizar y dictaminar las solicitudes de prórroga, desarrolló los trabajos conforme el siguiente procedimiento:



1. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de las solicitudes referidas.
2. En el capítulo correspondiente a “**Contenido de las solicitudes**” se sintetiza el alcance de las solicitudes que se estudiaron. Se analizan los argumentos vertidos para justificar las peticiones de prórroga para la presentación de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017.
3. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
4. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

LANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 apartado B de la Carta Magna Local, y 36 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Yucatán; fueron recibidas en este Poder Legislativo, diversas solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2017; así, los documentos que nos ocupan fueron suscritos por la Presidenta y Presidentes Municipales según las fechas siguientes:

FECHA	AYUNTAMIENTO
16 de enero	Rosamorada
19 de enero	Tuxpan
19 de enero	Ruiz
19 de enero	Compostela
19 de enero	Del Nayar
19 de enero	Bahía de Banderas

En virtud de lo anterior, se turnaron las solicitudes a esta Comisión Legislativa, para su estudio y rendición del dictamen correspondiente.

I. CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES

Los Ayuntamientos, en sus solicitudes expusieron los razonamientos tendientes a justificar la petición de prórroga, de conformidad con lo siguiente:

AYUNTAMIENTO	SOLICITUD	MOTIVOS
Rosamorada	Prórroga para entregar el informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre, del ejercicio fiscal 2017.	La administración anterior fue omisa en realizar la entrega-recepción por término de periodo, dejando sin registrar en el sistema contable los egresos de fondos federales, como han sido omisos en presentar las aclaraciones correspondientes, se dio inicio a cerrar contable y presupuestalmente las obras con información que están emitiendo algunos contratistas, situación por la cual no estamos preparados para presentar el avance de gestión financiera correspondiente.
Tuxpan	Prórroga para entregar el informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre, del ejercicio fiscal 2017, para el Ayuntamiento, DIF y el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Tuxpan.	Derivado de la información que se ha obtenido por parte de la administración y saliente y el cumulo de observación en rezago por atenderse a la situación financiera del ejercicio fiscal en comento.
Ruiz	Prórroga para entregar el informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre, del ejercicio fiscal 2017.	Al haber acontecido la transición gubernamental, es necesario contar con un mayor tiempo para verificar que los registros contables sean en apego a las pólizas físicas.
Compostela	Prórroga para entregar el informe de Avance de Gestión Financiera del	Derivado de la información que se ha obtenido por parte de la administración y saliente y el



	cuarto trimestre, del ejercicio fiscal 2017, para el Ayuntamiento, DIF y SIAPA de Compostela.	cúmulo de observación en rezago por atenderse a la situación financiera del ejercicio fiscal.
Del Nayar	Prórroga para entregar el informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre, del ejercicio fiscal 2017.	La información que debe integrar el avance de gestión, al ser el último del ejercicio fiscal en que se informa, conlleva la necesidad de revisar la información correspondiente a todo el ejercicio fiscal, al constituir este parte de la Cuenta Pública.
Bahía de Banderas	Prórroga para entregar el informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre, del ejercicio fiscal 2017.	La integración general de la información que se debe presentar requiere un análisis, y que por diversos aspectos que incluyen el cambio de Administración Municipal, enroques y sustitución de personal, cambios en la estructura administrativa originados por modificaciones del Reglamento Interior del Municipio de Bahía de Banderas, se requiere tiempo adicional para la presentación del informe.

II. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de las solicitudes de prórroga, se considera que:

- El Poder Legislativo ostenta dos atribuciones primordiales, la primera, consiste en crear el marco normativo que rige la conducta social y gubernamental del Estado; y la segunda, en materia de fiscalización de los recursos públicos y la deuda pública de los entes públicos estatales y municipales por conducto de la Auditoría Superior del Estado.
- La facultad fiscalizadora del Congreso, tiene por objeto vigilar el manejo, la custodia y aplicación de fondos y recursos públicos; asimismo, audita

el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, y en los programas gubernamentales que deriven de éstos.

- Los Ayuntamientos, son reconocidos como entes fiscalizables de conformidad con el artículo 3 fracción XXXIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y, por tanto, se encuentran obligados a presentar de forma trimestral informes de avance de gestión financiera.
- Los informes de avance de gestión financiera deben presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre que se informe, con el objetivo de cumplir cabalmente con lo establecido por la ley de la materia.
- La legislación, contempla un supuesto de excepción respecto a la fecha de presentación de los informes, pues existe la posibilidad de solicitar al Congreso del Estado, una prórroga del plazo para su presentación, misma que no excederá de 15 días naturales.
- La concesión de prórrogas se otorgará de manera excepcional atendiendo las causas debidamente justificadas, esto es, siempre que existan circunstancias objetivas y razonables que impidan al Ayuntamiento cumplir con su obligación.
- Con la finalidad de acceder a la prórroga, se presentaron 6 solicitudes de prórroga para la Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017.
- Las solicitudes fueron presentadas en tiempo y forma, en virtud de que el plazo para su presentación feneció el 20 de enero del año en curso.
- Las razones que los motivaron a presentar la solicitud se estiman suficientes para autorizar la prórroga para la presentación de los avances de gestión financiera.
- Se cumplió con la exigencia de la comparecencia de los titulares de los entes solicitantes a efecto de exponer y convalidar los motivos que justifican la solicitud de prórroga.

Bajo las anteriores consideraciones, los integrantes de esta Comisión estimamos que se ha cumplido con los requisitos necesarios a efecto de que la Diputación Permanente se pronuncie a favor de otorgar a los municipios de Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Compostela, Del Nayar y Bahía de Banderas, prórroga por 15 días naturales para la presentación de los avances de gestión financiera respectivos. Por lo que acordamos el siguiente:



RESOLUTIVO

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 121 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se autoriza prórroga de 15 días naturales a los Ayuntamientos de Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Compostela, Del Nayar y Bahía de Banderas, para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2017.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.

Segundo.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Acuerdo a la Auditoría Superior del Estado y a los Ayuntamientos de Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Compostela, Del Nayar y Bahía de Banderas.

Dado en la Sala de Comisiones "Esteban Baca Calderón" del Congreso del Estado de Nayarit, a los 31 días del mes de enero de 2018.

Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Gracias diputada.

Leída que fue la proposición de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución que tiene por objeto autorizar una prórroga en la presentación del informe de avance de gestión financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017, formuladas por los Ayuntamientos de Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Compostela, del Nayar, Bahía de Banderas y San Blas, del Estado de Nayarit, para los efectos de dispensa de trámite y en su caso discusión del punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 125 del Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso somete a votación la dispensa de trámites.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa que se aprueba por unanimidad la urgente y obvia resolución y por lo tanto se procede a la discusión de la proposición de acuerdo.

En consecuencia esta Presidencia instruye a la diputada secretaria Julieta Mejía, abra el registro de oradores para la discusión de la proposición de acuerdo.

C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ.

–Se abre el registro de oradores.

Le informo que no hay oradores inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la diputación permanente, la proposición de acuerdo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa que se aprobado por unanimidad de votos.

En virtud de la votación anterior, se informa que el presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria Órgano de Información del Congreso.

Para su conocimiento y efectos conducentes notifíquese el presente acuerdo a la Auditoría Superior del Estado y a los Ayuntamientos de Rosamorada, Ruiz, Compostela, El Nayar, Bahía de Banderas y San Blas.



Como sexto punto del orden del día, relativo a la lectura dispensa de trámite, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de comisionado ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Nayarit, a la Diputación Permanente para su revisión al Titular del Poder Ejecutivo.

Esta Presidencia le solicita nuevamente a la diputada secretaria Julieta Mejía tenga a bien dar lectura al dictamen referido.

C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ.

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los integrantes de la Comisión Legislativa que al rubro se indica, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren la Base Sexta de la Convocatoria al Foro de Consulta para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a colectivos, expertos y organizaciones, misma que fue publicada en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Nayarit.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, es competente para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que le confieren los artículos 91 de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, 66, 67, 68, 69 fracción III, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 51, 54 y 55 fracción III inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos encargada de conocer el presente asunto, desarrolló los siguientes trabajos conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen del asunto al que se hace referencia.

- II. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora analizaron los argumentos vertidos efecto de presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de igual forma los integrantes expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y

- III. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 23 de enero del año dos mil dieciocho se aprobó el Acuerdo de trámite que emite la Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

Con la misma fecha los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos emitieron Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

II. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis realizado en relación al documento que se hace alusión, la Comisión Dictaminadora considera que:

- Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes¹.
- De manera particular, la seguridad pública constituye una parte esencial del bienestar de una sociedad; hoy en día la seguridad pública al igual que la justicia, forman unas de las exigencias más latentes que manifiestan los ciudadanos.
- Con fecha 16 de diciembre de 2017, fue publicada una reforma a la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, cuyo objetivo radica en promover y proteger los derechos humanos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos en nuestra entidad estableciendo en la Ley disposiciones jurídicas que permitan atender y proteger de manera efectiva los derechos humanos de estas personas que han sufrido de

¹ http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos



manera directa o indirecta daños por los actos antes mencionados.

De igual forma, la reforma considera que la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado de Nayarit.

- La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas tiene como finalidad reconocer y garantizar derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, las disposiciones aplicaciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás instrumentos de Derechos Humanos, con el fin de que las personas obtengan verdad, justicia y reparación del daño para que, en la medida de lo posible, recuperen un proyecto de futuro.
- La Convocatoria en mención, en su **Base Primera** y en apego a lo establecido por el artículo 91 de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, establece los requisitos para la designación de Comisionado Ejecutivo los siguientes:
 - I. Ser ciudadano mexicano y tener veintiún años cumplidos;
 - II. Tener su residencia en la Entidad y no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso;
 - III. Haberse desempeñado de manera destacada en actividades profesionales, de servicio público, en organizaciones de la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de víctimas;
 - IV. Contar con título profesional, y
 - V. No haber ocupado cargo político ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal de algún partido político, dentro de los tres años previos a su designación.
- En tal virtud, resultó necesario que esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura iniciara el procedimiento tendiente a la Consulta Pública para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit.
- Con fecha 30 de enero de 2018, en punto de las 09:00, se llevó a cabo el Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit. El Foro de Consulta Pública fue celebrado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en el Patio Central Venustiano Carranza Garza en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Al foro acudieron ciudadanos, así como representantes de los Colectivos sociales que trabajan en beneficio de las personas que han vivido alguna violación a sus derechos humanos.

- En el desarrollo del Foro de Consulta Pública que sostuvo esta Comisión, conseguimos percibir por voz de los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas las propuestas de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, en dicho foro, observamos tres aspectos fundamentales: **formación profesional o académica; experiencia laboral (pública o privada); y experiencia en materia de Víctimas o Derechos Humanos.**
- De conformidad con los lineamientos de la Convocatoria a la que se ha hecho referencia; en la etapa cuarta se identificó que los perfiles entre las y los aspirantes se apegaran a los principios rectores de la función que desempeñarán y que además, cuenten con aptitudes competentes indispensables para determinar su idoneidad para el desempeño del cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, en ese alcance, nos permitimos señalar una reseña curricular de las y los candidatos de tal forma teniendo lo siguiente:

• **Folio: 001**

Yolanda Hernández Moreno.

Colectivo que lo propone: Comisión de la Verdad y Justicia del Estado de Nayarit, el cual mencionó en el Foro de Consulta Pública que la aspirante es una activista social, con alto sentido de sensibilidad ante los temas relacionados con las víctimas, mismo que se puede comprobar con la participación activa que actualmente desarrolla en el Colectivo al que se hace alusión.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Curso en línea en materia de Juicios Orales (2014).
- Curso práctico de juicios orales en materia Penal.
- Participación en Congresos Nacionales de Derecho, Federación de abogados CONCAM (2014).
- Curso de actualización de Derecho de Amparo (2011).
- Consejera de la Academia de Juicios Orales (2014-2015).
- Curso de Justicia Alternativa en materia Penal (2015).

Experiencia laboral (pública o privada):

- Asesor Jurídico de la Comisión de la Verdad y la Justicia del Estado de Nayarit.
- Abogada litigante (2006-2015). Litigios en materia penal, civil, familiar, mercantil, amparo, laboral y agrario.
- Presidente de la Asociación Civil de Profesionistas Amas de Casa y Técnicos de Nayarit (2011-2015).



- Vicepresidenta de la Federación de Asociaciones Civiles de Abogados de Nayarit (2015).
- Juez Mixto de Primera Instancia de Tecuala, Nayarit (2004-2005).
- Juez Mixto de Primera Instancia de Ahuacatlán, Nayarit (2003-2004).
- Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Civil (1999-2002).
- Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ixtlán del Río (1998).
- Secretario de Acuerdos en materia familiar (1996-1997).
- Secretario de Acuerdos en materia civil (1995).
- Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jala, Nayarit (1994).
- Secretario de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia (1992-1994).
- Secretario de la Sala Ejecutores (1991).
- Notificador juzgado civil, familiar (1989-1990).
- Asesor jurídico de la Coordinación de Turismo en el Estado de Nayarit (1989).

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos

Humanos:

- En materia de derechos humanos la Licenciada Yolanda Hernández Moreno, tiene experiencia al haber fungido como Juez en materia civil y familiar, y en juzgados de materia mixta.
- En materia de víctimas tiene participación como asesora jurídica de la Comisión de la Verdad y la Justicia del Estado de Nayarit.

• Folio: 002

José Enrique Peinado Rivera.

Colectivo que lo propone: Foro de Abogados Litigantes del Estado de Nayarit; el Colectivo mencionó, que debe ser considerado este perfil para ocupar dicho cargo toda vez que su amplia experiencia profesional en los temas de derechos humanos y víctimas permite garantizar su idoneidad.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Médico Militar Criminólogo (Ret).
- Especialidad en Dermatología Clínica.
- Dermatología Cosmética y Medicina Estética.
- Licenciado en Derecho (UNAM, Universidad Nueva Galicia).
- Maestría en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Técnicas de Litigación y Medios Alternos de Solución de Controversias, Instituto de Estudios Superiores, Tepic, Nayarit.
- Doctorado en Administración Pública y Ciencias Políticas por la P. Western University, Los Ángeles California, con Grado Académico de Doctor en Criminología Forense.
- Analista Político y Financiero.

Experiencia laboral (pública o privada):

- Más de treinta años de experiencia como Médico Cirujano Militar, ex Director General de Investigación Criminal y Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Norte.
- Ex Director General de Docencia de la Universidad Autónoma de Baja California con sede en Mexicali y Tijuana B.C.
- Profesor titular del Instituto de Capacitación y Formación Profesional para los agentes del Ministerio Público Investigador del Fuero Común.
- Ex comandante de la Sección Sanitaria fija de la Guarnición Militar de la Plaza Tijuana y Tecate B.C.; Ex comandante del Pelotón de Sanidad del 43 Batallón de Infantería, con Sede en Tepic, Nayarit.
- Ex comandante de la Sección Sanitaria fija de la Guarnición Militar de la Plaza Tijuana y Tecate B.C.; Ex comandante del Pelotón de Sanidad del 67 Batallón de Infantería, en San Quintín Baja California.
- Instructor a los Agentes del Ministerio Público del Honorable Ejército Mexicano (Fuero Militar) y Fuero Común a los Ministerios Públicos de la Procuraduría General de la República del Estado de Baja California, en las materias de derecho procesal penal, delincuencia organizada, narcotráfico, investigación criminal, criminología avanzada, ciencias policíacas, medicina legal y criminalística.

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos

Humanos:

- Diecinueve años como criminólogo forense, manejo de víctimas y delincuentes, experiencia como victimólogo, tratamiento a víctimas de delitos, perfil de delincuentes y su tratamiento.
- Miembro activo de la Asociación Latinoamericana de Medicina Legal y Ciencias Forenses y victimología.
- Miembro activo de la Asociación Iberoamericana de Dentología Médica, Ciencias Penales y Ciencias Forenses.
- Miembro fundador de la Asociación de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Mexicali Baja California.
- Asesor de la Policía Judicial Militar en temas de criminología forense y victimología.

• Folio: 003

Ezequiel Leonardo Chirino Valero.

Colectivo que lo propone: Colectivo Familias Unidas por Nayarit; mencionó que el candidato que proponen posee un alto sentido de servicio comunitario y social, además de tener experiencia en materia de derechos humanos, así como de la importancia de dar a conocer los derechos que tienen las víctimas.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Lic. en Ciencias Jurídicas por el Centro de Estudios Universitarios Monterrey, Nuevo León.



- Maestría en Derecho Penal por la Universidad Autónoma de Nayarit (2000-2002).
- Especialidad en Criminalística por la Universidad de Colima (1988-2000).
- Especialidad en Juicios Orales por la Universidad Univer campus Durango (2016-2017).
- Especialidad en Medios Alternos a Solución de Conflictos por la Universidad Univer campus Durango (2016-2017).

Experiencia laboral (pública o privada):

- Defensor de oficio en el Gobierno del Estado de Nayarit (1998-1990).
- Asesor Jurídico del Gobierno del Estado de Nayarit (1990-1991).
- Coordinador de la Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado de Nayarit (1991-1992).
- Defensor de oficio comisionado en funciones de jefe del Departamento de la Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado (1998).
- Catedrático de la Licenciatura en Derecho en la Universidad de California (2001-2002).
- Asesor en despacho particular (2008-2015).
- Coordinador del Departamento de Criminalística dependiente de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit (1999-2000).

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos

Humanos:

- Defensor de oficio en el Gobierno del Estado de Nayarit (1998-1990).
- Delegado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Durango (2015 a la fecha).
- Docente en materia de Derechos Humanos a nivel profesional en la Universidad Univer campus Durango (2016 a la fecha).
- Reconocimiento por la ponencia "La asesoría jurídica federal en la atención a víctimas" que se llevó a cabo en el plantel de la Universidad UNIVER campus Durango.

• **Folio: 004**

María Teresa Sumaya Martínez.

Colectivo que lo propone: una integrante de la sociedad civil, misma que informó a la colectividad que acudió al foro de las grandes acciones que ha emprendido la aspirante, todas enfocadas a la protección y salvaguarda de derechos humanos.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Doctor en Ciencias por la Universidad de Bretaña Occidental, Francia.

Experiencia laboral (pública o privada):

- Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Nivel 1, CONACYT.
- Líder del Cuerpo Académico de Biotecnología de los Alimentos y Productos Funcionales.

- Comentarista en radio y televisión sobre temas de interés social.

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos

Humanos:

- Apoyo buscando atención médica y medicamentos a enfermos de bajos recursos, indigentes, personas abandonadas e indígenas.
- Apoyo tanatológico a enfermos terminales.
- Apoyo tanatológico a familias de ejecutados y levantados.
- Talleres de mujeres contra la violencia.
- Voluntaria paramédico Cruz Roja.

• **Folio: 005**

Edgar Nayar Cárdenas Hernández.

Colectivo que lo propone: Infancia sin rejas A.C; el Colectivo informó que el candidato tiene experiencia profesional en materia de víctimas, razón por la cual su perfil resulta idóneo para ocupar el cargo al que se hace mención.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit 1992-1997.
- Seminario Derechos Humanos de la Niñez por una Educación Libre de Violencia, (CNDH, SEPEN y CDDHN) Febrero 2013.
- Curso-Taller para la aplicación de la Campaña Nacional para abatir y eliminar la violencia escolar (CNDH y CDDHN) Marzo 2014.
- Diplomado de Derechos Humanos Inclusión en la Educación (CNDH y CDDHN) Noviembre 2017 a Febrero 2018.

Experiencia laboral (pública o privada):

- Defensor de Oficio, Gobierno del Estado de Nayarit (1995-1999).
- Litigante por Honorarios (1999 a la fecha).
- Presidente de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic (septiembre 2014 a diciembre 2017).

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos

Humanos:

- Diversos seminarios, cursos, talleres, foros en materia de derechos humanos e igualdad en la administración pública, derechos humanos de la niñez por una educación libre de violencia, campaña nacional para abatir y eliminar la violencia escolar, construyendo igualdades, protocolo de Estambul y su aplicación, derecho humano al agua potable y saneamiento, derechos humanos y seguridad pública, violencia institucional, derechos humanos inclusión en la educación.
- Presidente de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic (septiembre 2014 a diciembre 2017).

• **Folio: 006**

Jaime Alberto Meza Bernal.



Colectivo que lo propone: Comisión de la Verdad y Justicia del Estado de Nayarit; dicho Colectivo informó que el aspirante cumple con los requisitos esenciales para ocupar dicho cargo, además de reconocer el gran compromiso social que tiene el Ciudadano, mismo que se comprueba con la participación activa que tiene en este Colectivo.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Licenciado en Derecho por la UNIVER.

Experiencia laboral (pública o privada):

- Abogado postulante en el despacho "Jurídico Consulta".
- Asesor Jurídico en la Secretaría Particular del Ayuntamiento de Tepic.
- Encargado de monitoreo y trámite de solicitudes de información de la página INFOMEX, de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tepic, así como de recursos de revisión en contra de la Unidad de Transparencia tramitados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Responsable operativo de la Unidad de Transparencia, así como de la página de Transparencia del municipio de Tepic.

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos

Humanos:

- Integrante del Grupo Ciudadano Comisión de la Verdad
- **Folio: 007**
Luis Rogeiro González González.

Colectivo que lo propone: Refugio Nayarita Temporal y Optativo A.C; el candidato mencionó en el foro de consulta que durante muchos años ha trabajado en temas relacionados con la protección de derechos humanos, de igual forma habló de la necesidad de empoderar la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de Matatipac (2007-2010).
- Licenciado en Danza Regional Mexicana por la Escuela de la Danza Mexicana "Jaime Buentello Bazán" (1999-2004).
- Licenciado en Informática y Estadística por la Universidad Autónoma de Nayarit (1995-1998).

Experiencia laboral (pública o privada):

- Encargado de los servicios al público en el Centro de Arte Contemporáneo Emilia Ortiz (2012-2017).
- Abogado Postulante (2014-2017).
- Director de Cultura "CECAN" (2009-2011).

- Productor y locutor en Radorama (2013-2014).

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos

Humanos:

- Voluntario activo de movimientos internacionales (The Street Store y Food Sharing) y fundador de respectivos grupos de voluntarios locales, cuyo objetivo es ofrecer un trato digno, humano y de protección a las personas en situación de calle (indigencia) y en diversas colonias de Tepic y Xalisco se ha considerado la ayuda en dotación de ropa, calzado, accesorios para bebés, menores y adultos de ambos sexos.
- Director General de Refugio Nayarita Temporal y Optativo A.C.
- Diplomado en Derechos Humanos y Libertad de Expresión por la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- Finalmente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos informó que la promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos tiene la función de:
 - Contribuir al desarrollo integral de la persona.
 - Buscar que todas las personas gocen de una esfera de autonomía donde les sea posible trazar un plan de vida digna que pueda ser desarrollado, protegidas de los abusos de autoridades, servidores públicos y de los mismos particulares.
- Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit la lista de aspirantes al cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit en el procedimiento de selección, deberá ser remitida al titular del Poder Ejecutivo para que formule la terna que subsiguientemente enviará al Congreso del Estado para que se designe al Comisionado Ejecutivo, mismo que será elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado.
- Derivado de lo anterior, es que esta Comisión estima procedente presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en virtud de que todos los aspirantes cumplen cabalmente con los requisitos de elegibilidad que marca la Convocatoria a fin de poder ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit.

Consecuentemente esta Comisión, considera aprobar este Dictamen con proyecto de decreto. Por lo que acordamos el siguiente:

III. RESOLUTIVO
PROYECTO DE DECRETO



Que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Único.- La Trigésima Segunda Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 91 de la Ley de Víctimas del Estado para el Estado de Nayarit, y de acuerdo a lo dispuesto por la Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas, publicada con fecha con fecha 23 de enero del año dos mil dieciocho, remite la lista de aspirantes al cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit al titular del Ejecutivo Estatal para los efectos conducentes conforme a lo siguiente:

Aspirantes:
Yolanda Hernández Moreno
José Enrique Peinado Rivera
Ezequiel Leonardo Chirino Valero
María Teresa Sumaya Martínez
Edgar Nayar Cárdenas Hernández
Jaime Alberto Meza Bernal
Luis Rogeiro González González

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- Para su conocimiento y efectos conducentes notifíquese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Artículo Tercero.- Una vez recibida la terna del Ejecutivo del Estado de Nayarit, este Congreso, en Sesión Pública, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en Votación por Cedula, designará al Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de entre las propuestas presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de conformidad 91 de la Ley; 101 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 133 y 137, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Artículo Cuarto.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto, remitirá la terna para la designación del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit.

Artículo Quinto.- En un plazo no mayor de 30 días naturales la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, en el marco de sus atribuciones garantizará la solvencia presupuestal de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, conforme a lo previsto por el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de

Nayarit, publicado con fecha 16 de Diciembre de 2017 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en la Sala de Comisiones "Esteban Baca Calderón" del Congreso del Estado de Nayarit, a los 31 días del mes de enero de 2018.

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada.

Leído que fue el dictamen con proyecto de decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Nayarit, para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso discusión del punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 125 del Reglamento abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso somete a votación la dispensa de trámites, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa que se aprueba por unanimidad la urgente y obvia resolución y por lo tanto se proceda a la discusión del proyecto.

En consecuencia se instruye a la diputada secretaria Julieta Mejía, abra el registro de oradores para la discusión.

C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ.

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que no hay oradores inscritos.



Perdón, el sentido de su...

Le informo que se registró el diputado Javier Hiram Mercado.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Esta Presidencia le concede el uso de la voz al diputado Javier Hiram Mercado, hasta por diez minutos.

DIP. JAVIER HIRAM MERCADO ZAMORA (PAN):

—Muchísimas gracias, diputado Presidente, acudo a esta soberanía, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y también como diputado acreditado ante esta Diputación Permanente, para solicitar de manera respetuosamente, a mis compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, su voto a favor para que este dictamen continúe su curso, un curso que ha sido anhelado, varias familias nayaritas, que han sido afectadas, por los sucesos que acaecidos, este en meses y años anteriores.

Familias que buscan el arropo institucional, de una figura, como lo es próximo comisionado, o comisionada de atención víctimas, dicho comisionado tendrá e la facultada de velar por los intereses de estos Grupos Vulnerables, y pero que no nada más constriñamos esta decisión, a esas familias afectadas, sino a todas la personas ciudadanos que puedan ser víctimas del delito como tal.

Luego entonces yo apelo a la decisión de ustedes, pero también a que veamos ese sentido social, con la designación de ese próximo comisionado, que va arropado en sí, por la propuesta ciudadana, va arropado en sí, por una decisión de origen que se da desde el momento mismo, en que el diputado, iniciador Leopoldo Domínguez, propone reformas a la Ley de Atención a Víctimas y es lo que nos conlleva a estar sentados en este momento, que en la discusión y espero las aprobación de este, de este decreto.

Yo reitero mi compromiso, de estar siempre del lado de los ciudadanos al igual que ustedes, y pido de la manera más respetuosa, su apoyo,

para que e que este dictamen, sea aprobado ese por unanimidad y a favor.

Muchísimas gracia por su apoyo.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Sonido a la curul del diputado Jesús Armando Vélez Macías.

DIP. JESÚS ARMANDO VELEZ MACIAS (PRI):

—Muchísimas gracias, solo para ver si me autoriza una pregunta, ¿diputado que presupuesto tiene esta, este comisionado, tiene sí?

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

...Sonido a la curul del diputado Javier Hiram Mercado.

DIP. JAVIER HIRAM MERCADO ZAMORA (PAN):

...Está autorizado un presupuesto aprobado, por esta soberanía, por más de veinte millones de pesos, para operar en el próximo 2018, esta institución como tal, que estar encabezada por un comisionado tendrá a la vez organográficamente personal necesario para atención a las víctimas del delitos, entre ellos orientación jurídica, como personal calificado, así mismo también apoyo psicológico, para las víctimas, son veinte millones aprobados, para este 2018.

DIP. JESÚS ARMANDO VELEZ MACIAS (PRI):

...Muchas gracias, seguramente van a contar a con mi voto a favor, es un tema que vale la pena reforzar, es un tema que vale la pena estar muy al pendiente de, él y, y no solo esos, sino darle todo el respaldo político, desde luego el respaldo jurídico, y hoy el respaldo político para que se cristalice esta propuesta que es de mucho valor.



Sí es verdad, en los antecedentes vi, que en su narrativa, que hay que, e es una comisión que nace para atender las víctimas del delito, que están en espera, meses y de años anteriores, pero creo que en este, estos meses justamente en inicio de este cuatrienio pues sí vale la pena hasta acelerarlo, porque hay muchísimas víctimas, hay muchos muertos, hay muchos desaparecidos, y creo que van a tener una intensa e labor un intenso trabajo quien valla a estar a cargo yo espero que se evalué muy bien, el currículo, el currículo de quien vaya a ser el titular y desde luego cuente con mi respaldo para ello.

Muchísimas gracias.

DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

... En lo personal yo quisiera un poco, agregar a lo que comenta el diputado Mercado y también nuestro amigo Vélez, en la lectura del dictamen se menciona que se le da un plazo al Titular del Poder Ejecutivo, para que regrese a esta soberanía una terna, para la designación del próximo o la próxima comisionada, ese es el tiempo que más o menos va tardar el proceso para que nosotros estemos discutiendo quien, quien deba encabezar esta comisión.

Y la decisión de acelerar esto, precisamente fue, que como legislatura pues también diéramos una respuesta para esa ola de violencia que lamentablemente, afectado a muchas familias en nuestro Estado.

Por otro lado, estamos cumpliendo con un mandato de Ley, la Ley de Atención a Víctimas nos obliga crear esta comisión, primero para su atención, no nada e mas administrativamente o jurídicamente, sino medicamente y socialmente, sino también para que el Estado pueda tener acceso a un Fondo Federal, que existe del reparación del daño.

Es decir a nivel federal, hay un fondo para ejercer de poco más de mil millones de pesos, y el Estado de Nayarit, aún no puede tener acceso a ese fondo, en tanto no se consolide la configuración de esta comisión, entonces creo que todos coincidimos en que esto debe salir lo más pronto posible, se debe tomar la mejor decisión en base a los perfiles y que bueno ojala que pronto empiece a dar resultados esta comisión.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación de la Diputación Permanente el proyecto de decreto, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa que se ha aprobado unanimidad de votos.

En virtud de la votación anterior se informa que el presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Para su conocimiento e efectos conducentes notifíquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Se informa que una vez recibida la terna del Ejecutivo del Estado, este Congreso en sesión pública mediante el voto de las 2 terceras partes de los diputados presentes en votación por cédula designarán al Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de entre las propuestas presentadas por el titular del Poder Ejecutivo.

Al efecto en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la publicación del presente decreto, el titular del Poder Ejecutivo remitirá la terna para la designación del Comisionado de Víctimas para el Estado de Nayarit y en un plazo no mayor de 30 días naturales la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, en el marco de sus atribuciones garantizará la solvencia presupuestal de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado en Nayarit conforme a lo previsto por el artículo 4to, transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, publicado con fecha 16 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Continuando con el séptimo punto del orden del día, relativo a la lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso del dictamen



con Proyecto de Acuerdo que formaliza la solicitud de licencia por tiempo definido presentada por el diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, para separarse de su cargo como integrante de esta Vigésima Segunda Legislatura, esta Presidencia le solicita a la diputada secretaria Julieta Mejía Ibáñez, de lectura al proyecto de acuerdo.

C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ.

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno con Proyecto de Decreto que formaliza la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, para separarse de su cargo como integrante de esta Trigésima Segunda Legislatura.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

A los miembros de la comisión que al rubro se indica, por indicaciones de la Diputación Permanente, nos fue turnado para nuestro conocimiento, estudio y resolución, el documento suscrito por el Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, integrante de esta Trigésima Segunda Legislatura, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo.

Una vez recibida el documento, los integrantes de esta comisión se dedicaron a su estudio para emitir el acuerdo correspondiente conforme a las facultades que le confieren el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit. Al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, encargada de analizar y resolver lo conducente sobre las licencias de los Diputados, del Secretario General, Oficial Mayor y titulares administrativos a su cargo, desarrolló los trabajos conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del acuerdo del documento referido.
- II. En el capítulo correspondiente a “**Contenido del documento**” se sintetiza el alcance del documento que se estudió. Se analizan los argumentos vertidos para solicitar la licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo para separarse temporalmente del cargo, el Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente Acuerdo; y

- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Acuerdo.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 16 de enero de 2018 fue presentado, ante la Secretaría General de este Congreso el oficio signado por el Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, documento en el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones a partir de la fecha de presentación de dicho escrito.

El documento en mención se dio a conocer a la Mesa directiva de la Diputación Permanente en día 18 de enero del presente año, turnándose a esta Comisión para su estudio correspondiente.

III. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

El Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos expresa en el documento suscrito la solicitud de licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo para separarse temporalmente del cargo que ostenta como Diputado a la Trigésima Segunda Legislatura de esta representación popular, bajo el principio de representación proporcional por el Partido Nueva Alianza, con efectos a partir del día 16 de enero de 2018.

IV. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis del documento suscrito, se considera que:

- La solicitud de licencia es un acto unilateral de voluntad que produce la separación temporal del cargo de un servidor público; tiene como característica que el solicitante no pierde la calidad de la función de la cual se ausenta, es decir, no lo despoja del cargo, sino que su naturaleza jurídica es la de una separación temporal que deja intacto el derecho para volver a ejercer la encomienda.²
- La licencia se erige pues, por un lado, como el instrumento por medio del cual el órgano legislativo otorga autorización a alguno de sus miembros para separarse temporalmente de sus labores³, y por otro, como un derecho al que puede acogerse voluntariamente cualquier legislador siempre y cuando se haga por el conducto adecuado y respetando las formalidades establecidas expresamente para tales efectos.
- En el ánimo de ser puntuales, los miembros de esta Comisión consideramos provechoso e ilustrativo retomar en su parte conducente los artículos en los cuales se cimenta y legitima la licencia de separación, de forma tal, tenemos lo siguiente:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit

(REFORMADO, P.O. 25 DE AGOSTO DE 1943)

ARTÍCULO 60.- Durante los recesos de la Cámara, funcionará la Diputación Permanente con las facultades que le concede la fracción I del artículo 40 de esta Constitución y las siguientes:

I. y II...

² Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit Comentada, José Miguel Madero Estrada, página 86.

³ <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/glosario.php?filter=L>



III...

(REFORMADA, P.O. 15 DE OCTUBRE DE 2011)
Asimismo, conceder licencias con goce de sueldo o sin él, al propio Gobernador, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, a los Diputados y a los empleados dependientes de la Legislatura.
IV. a VIII...

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit

Artículo 21.- Son derechos de los diputados:

I. a XI...

XII. Solicitar licencia para separarse del cargo, así como para reincorporarse a sus funciones;

XIII. a XVIII...

Artículo 26.- Los diputados quedarán separados de su cargo cuando les sea autorizada licencia, o en aquellos otros casos en que se resuelva su separación conforme a la ley de responsabilidades, llamándose al suplente o al que siga en la lista.

- Del análisis del documento de referencia esta comisión concluye que se está en presencia de un documento que respeta las exigencias básicas y esenciales que debe reunir una solicitud de dicha naturaleza, es decir, cumple de manera cabal con los siguientes puntos:
 1. Fue presentado por escrito;
 2. Se presentó ante el órgano competente;
 3. Contiene fundamento legal que lo sustenta, y
 4. Establece el inicio de sus efectos y acota que será por tiempo indefinido.
- En razón de las anteriores consideraciones, quienes conformamos esta comisión estamos en condiciones de expresar que la solicitud de licencia en estudio resulta legal y viable, pues debemos tener en consideración que los legisladores son autónomos para decidir sobre la separación definitiva o transitoria de su encargo, en ese sentido, el Diputado en mención hace uso de un derecho que legalmente le asiste, además su solicitud cumple, como se ha expresado, con las exigencias básicas que la norma determina para tales casos, en esa virtud nos permitimos poner a consideración de la Honorable Diputación Permanente el presente Acuerdo mediante el cual se le concede licencia de separación del cargo sin goce de sueldo y por tiempo indefinido al Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos.
- Ahora bien, a efecto de cumplir integralmente con un procedimiento integral, resulta necesario citar al ciudadano que habrá de suplir la ausencia generada por el Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, acción que se llevará a cabo atendiendo a lo dispuesto en la publicación emitida por el Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, mediante la cual declaró la validez de las elecciones de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional respectivamente, derivado del proceso comicial celebrado el 04 de junio de 2017.
- En tal sentido, habrá de citarse al ciudadano Manuel Navarro García, en su carácter de suplente, para que

una vez que rinda la protesta de Ley correspondiente, asuma el cargo que legal y constitucionalmente le corresponde.

Consecuentemente esta Comisión, considera aprobar este Acuerdo con proyecto de Decreto. Por lo que acordamos el siguiente:

V.RESOLUTIVO

Proyecto de Decreto

Que autoriza licencia al Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos

Artículo Primero.- Se autoriza licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo a partir del dieciséis de enero del año dos mil dieciocho al Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, para separarse de su cargo como integrante de esta Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, cítese con oportunidad al Diputado suplente C. Manuel Navarro García, a efecto de que comparezca ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Nayarit a rendir la protesta de ley correspondiente.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para su conocimiento y efectos jurídicos conducentes notifíquese el presente Decreto a los ciudadanos Ignacio Alonso Langarica Avalos y Manuel Navarro García.

Dado en la Sala de "Presidencia de Comisión de Gobierno" del Congreso del Estado de Nayarit, a los 23 días del mes de enero de 2018.

Comisión de Gobierno

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputada.

Se registra la asistencia del diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna.

Leída que fue la proposición de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución que formaliza la solicitud de licencia del diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos para separarse de su cargo como integrante de esta Trigésima Segunda Legislatura y para los efectos de dispensa de trámites y en su caso discusión del punto que nos ocupa.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 y 125 del



Reglamento habré el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso somete a votación la dispensa de trámite.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa que se aprueba por unanimidad la urgente y obvia resolución y por lo tanto se procede a la discusión de la proposición de acuerdo.

Se abre el registro de oradores.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos se somete a la aprobación de la Diputación Permanente la proposición de Acuerdo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa que se ha aprobado por unanimidad de votos y en esa virtud se informa que el presente resolutivo entrará en vigor a partir del día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Para su conocimiento y efectos conducentes notifíquese a los ciudadanos Ignacio Alonso Langarica Avalos y Manuel Navarro García, como siguiente punto del orden del día, relativo a la toma de protesta del diputado suplente Manuel Navarro García y dando cumplimiento al Acuerdo aprobado por esta Diputación Permanente, esta Presidencia designa a las ciudadanas Legisladoras Marisol Sánchez Navarro y Julieta Mejía Ibáñez como Comisión Especial de Protocolo para que acompañen hasta sala al ciudadano que hoy rinde protesta de Ley.

Se declara un receso para los efectos de que la comisión de protocolo cumpla su encargo, siendo las trece horas con treinta minutos.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Se reanuda la sesión.

Solicito a las y los ciudadanos Legisladores, así como al público que nos acompañan sean tan amables en ponerse de pie.

Ciudadano Manuel Navarro García, de Conformidad con la Resolución Dictada por Esta Diputación Permanente le Pregunto.

Protesta Guardar y Hacer Guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de Ellas Emanen, desempeñando leal y Patrióticamente el Cargo de diputado a la Trigésima Segunda Legislatura que el Pueblo le ha Conferido Mirando el Todo por el Bien y Prosperidad del Estado de Nayarit.

C. MANUEL NAVARRO GARCÍA

¡Sí, Protesto!

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Si así no lo hiciere que el pueblo se los demande.

Muchas gracias pueden ocupar sus lugares. Esta Presidencia le solicita a la Comisión de Protocolo acompañen al diputado Manuel Navarro García a la salida de esta Sala de Comisiones.

¿Ya se integra el día de hoy?

Pues entonces estrene su curul diputado Navarro.

Continuando con el orden del día, relacionado con la lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso de la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto reformar su similares que emite declaratoria de constitución de los grupos y representaciones parlamentarias el que constituye la Comisión de Gobierno, el



que determina la integración de las Comisiones Ordinarias y Especiales, el que contiene la asignación de curules en la sala de sesiones Licenciado Benito Juárez García, todos correspondientes a la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

Esta Presidencia le solicita al diputado Secretario, Manuel Ramón Salcedo Osuna tenga a bien dar lectura a la proposición de acuerdo.

C. SECRETARIO DIP. MANUEL RAMON SALCEDO OSUNA.

—Atiendo su encargo.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar sus similares que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias; Constituye la Comisión de Gobierno; Determina la Integración de las Comisiones Legislativas Ordinarias y Especiales; la Asignación de Curules en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”, y, Elige la Integración de la Diputación Permanente, todos correspondientes a la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La Comisión de Gobierno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 35, párrafo segundo, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; así como, 24 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, somete a consideración de la Diputación Permanente la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto reformar a sus similares que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias; Constituye la Comisión de Gobierno; Determina la Integración de las Comisiones Legislativas Ordinarias y Especiales; la Asignación de Curules en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”, y Elige la Integración de la Diputación Permanente, todos correspondientes a la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit. Al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobierno para elaborar la proposición de acuerdos, desarrolló los trabajos conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia de los hechos que motivaron la proposición de acuerdos.
- II. En el apartado de “**Exposición de motivos**” se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido de los acuerdos; y
- III. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” los proyectos de acuerdos.

VLANTECEDENTES

- I. Con fecha 16 de enero de 2018, el Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos con fundamento en el artículo 21 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, presentó ante la oficialía de partes de la Secretaría General del Congreso, la solicitud de licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo para separarse temporalmente del cargo como Diputado de la Trigésima Segunda Legislatura.
- II. El día 23 de enero del presente, la Comisión de Gobierno emitió el Acuerdo por medio del cual se autoriza la licencia del Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos.
- III. Por medio del oficio CE/SG/0277/2018 de fecha 29 de enero de 2018, se citó al C. Manuel Navarro García, a efecto de que comparezca ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Nayarit a rendir la protesta de ley correspondiente.
- IV. Con fecha 31 de enero de 2018, el Diputado Suplente Manuel Navarro García presentó escrito solicitando se le reconozca como Diputado integrante de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, se le asigne el curul que corresponda a dicha representación, y asimismo, se le incorpore a las Comisiones Legislativas de las que formaba parte el Diputado Ignacio Langarica Avalos, con el objetivo de participar en las actividades parlamentarias del H. Congreso del Estado.

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Gobierno somete a consideración de la Diputación Permanente la proposición de acuerdo contenida en el presente documento.

VII.EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con los antecedentes, se considera que:

Reforma del Acuerdo que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias

- De conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, 43 y 45 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los grupos parlamentarios son las formas de organización que podrán optar los diputados para realizar las tareas específicas en el Congreso, mientras que aquellos partidos políticos que no cuenten con el número suficiente para integrar un Grupo Parlamentario, se les reconocerá como representación parlamentaria; los cuales deberán constituirse al inicio de la Legislatura correspondiente.
- En cumplimiento de las disposiciones señaladas, con fecha 24 de agosto de 2017, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, el Acuerdo que Emite la Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.
- El Acuerdo referido, tiene por objeto resolver sobre la forma de organización interna del funcionamiento en el Poder Legislativo, fomentando la participación que cada uno de los diputados integrantes debe tener, tanto en el ámbito político-administrativo como en el propiamente legislativo.



- Ahora bien, el párrafo tercero del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, establece que, si en el curso de la Legislatura se modifica la integración de los grupos parlamentarios, se deberá notificar a la Comisión de Gobierno, para llevar a cabo las medidas pertinentes.
- En tal virtud, y derivado de la solicitud presentada por el Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, resulta necesario realizar adecuaciones a los grupos y representaciones parlamentarias, mediante la modificación del resolutivo correspondiente.

Reforma del Acuerdo que Constituye la Comisión de Gobierno

- De conformidad a la normatividad interna del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, al inicio del período del Congreso, previa declaratoria de constitución de los grupos y representaciones parlamentarias, la Asamblea Legislativa aprobará la conformación de la Comisión de Gobierno que fungirá durante el ejercicio constitucional de la Legislatura.
- Dicha Comisión de Gobierno expresa la pluralidad del Congreso, y su funcionamiento colegiado tendrá por objeto impulsar entendimientos y convergencias políticas necesarias, a efecto de alcanzar acuerdos para que la Asamblea esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le competen. Asimismo, esta Comisión funge como una instancia de dirección a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Cámara de Diputados.
- En cuanto a su integración, se dispone que deberá estar integrada en los siguientes términos: 1) Presidente, que será el Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor número de diputados; 2) Vicepresidentes, los Coordinadores del resto de los Grupos Parlamentarios; 3) Vocales, los Diputados con representación parlamentaria, y Secretario.
- Con fecha 24 de agosto del 2017, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, el Acuerdo que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual, el Pleno del Poder Legislativo integró la Comisión de Gobierno que habrá de funcionar durante el periodo constitucional de la Legislatura.
- El artículo 66, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, dispone que los diputados integrantes de las mismas durarán en su cargo todo el periodo constitucional, con las salvedades que en su caso resulten procedentes, asimismo, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso en su artículo 52 establece que la Legislatura a propuesta de la Comisión de Gobierno podrá realizar modificaciones en materia de comisiones parlamentarias, es decir, la propia norma reconoce que se pueden presentar algunas excepciones que tengan por consecuencia modificar la integración de dichos órganos colegiados.

Reforma del Acuerdo que Determina la Integración de las Comisiones Legislativas Ordinarias y Especiales

- De conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit,

así como, 43 y 45 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los grupos parlamentarios son las formas de organización que podrán optar los diputados para realizar las tareas específicas en el Congreso, mientras que aquellos partidos políticos que no cuenten con el número suficiente para integrar un Grupo Parlamentario, se les reconocerá como representación parlamentaria; los cuales deberán constituirse al inicio de la Legislatura correspondiente.

- En cumplimiento de las disposiciones señaladas, con fecha 24 de agosto de 2017, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, el Acuerdo que Emite la Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.
- El Acuerdo referido, tiene por objeto resolver sobre la forma de organización interna del funcionamiento en el Poder Legislativo, fomentando la participación que cada uno de los diputados integrantes debe tener, tanto en el ámbito político-administrativo como en el propiamente legislativo.
- Ahora bien, el párrafo tercero del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, establece que, si en el curso de la Legislatura se modifica la integración de los grupos parlamentarios, se deberá notificar a la Comisión de Gobierno, para llevar a cabo las medidas pertinentes.
- En tal virtud, y derivado de la solicitud presentada por el Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, resulta necesario realizar adecuaciones a los grupos y representaciones parlamentarias, mediante la modificación del resolutivo correspondiente.

Reforma del Acuerdo que Resuelve la Asignación de Curules en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”

- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, con fecha 29 de agosto de 2017, se emitió el Acuerdo por el que se resuelve la asignación de curules en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” de la Trigésima Segunda Legislatura.
- En cuanto a las curules se refiere, partiendo del hecho que los diputados integrantes de la Legislatura tienen consagrado entre los derechos que les permiten desempeñar su función sustancial como legisladores, el contar con una curul dentro de la sala de sesiones, este ente colegiado estima factible asignar a los compañeros legisladores que se han reintegrado a sus funciones como integrantes de esta Trigésima Segunda Legislatura a los curules que ocupaban de origen.
- Concretamente este acuerdo busca materializar lo dispuesto en los numerales 24, primer párrafo, y 26, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, que señalan que los diputados tomarán asiento en la sala de sesiones conforme a su afiliación en grupos o representaciones parlamentarias y ocuparán siempre la misma curul.

Reforma del Acuerdo que Elige la Integración de la Diputación Permanente



- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, con fecha 22 de diciembre de 2017, la Asamblea Legislativa emitió el Acuerdo por el que se eligen a los integrantes de la Diputación Permanente para el primer periodo de receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
- Por consiguiente, resulta necesario realizar adecuaciones a los integrantes de la Diputación Permanente, mediante la modificación del resolutivo correspondiente.

Bajo las anteriores consideraciones, quienes conformamos esta Comisión de Gobierno estimamos necesaria la modificación de los acuerdos referidos. Por lo que acordamos el siguiente:

VIII.RESOLUTIVO

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Se reforma el Acuerdo que Emite Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, publicado el 24 de agosto de 2017 en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Único.- ...

- ...
- ...
- 1) a 9) ...
- ...
- 1) a 8) ...
- ...
- 1) a 6) ...
- ...
- 1) a 3) ...
- ...
- 1) a 2) ...
- ...

**Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza
Diputado
Manuel Navarro García**

SEGUNDO.- Se reforma el Acuerdo que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, publicado el 24 de agosto de 2017 en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Único.- ...

I. a VI. ...

VII. Vocal.- Diputado Manuel Navarro García, Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza, y

VIII. ...

TERCERO.- Se reforma el Acuerdo que Determina la Integración de las Comisiones Legislativas Ordinarias y Especiales de la Trigésima Segunda Legislatura, publicado el 15 de septiembre de 2017 en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Único.- ...

Comisiones Legislativas Ordinarias

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Vocal	Dip. Manuel Navarro García

INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA

...	...
...	...
...	...
Vocal	Dip. Manuel Navarro García
...	...

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

...	...
...	...
...	...
Vocal	Dip. Manuel Navarro García
...	...

ASUNTOS INDÍGENAS

...

HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

...

OBRAS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

...

ASUNTOS MUNICIPALES

...

SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL

...

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Vocal	Dip. Manuel Navarro García

ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

...

NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE

...

IGUALDAD DE GÉNERO Y FAMILIA

...

EDUCACIÓN Y CULTURA

...	...
...	...
Secretaría	Dip. Manuel Navarro García
...	...
...	...

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

...



SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

...

ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

...

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

...

ASUNTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y MINEROS

...

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

...

ASUNTOS MIGRATORIOS, GESTORIA SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES

...

ASUNTOS PESQUEROS Y DESARROLLO ACUÍCOLA

...

TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

...	...
Vicepresidencia	Dip. Manuel Navarro García
...	...
...	...
...	...

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

...

Comisiones Legislativas Especiales DE GRAN JURADO SECCIÓN INSTRUCTORA

...	...
Vicepresidencia	Dip. Manuel Navarro García
...	...
...	...

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

...

SUSPENSIÓN O DESAPARICIÓN DE AYUNTAMIENTOS

...

CONDECORACIONES, CEREMONIAL Y PROTOCOLO

...

CUARTO.- Se reforma el Acuerdo que Determina la Asignación de las Curules que Ocuparán los Diputados Integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para quedar como se indica en el documento que se adjunta.

QUINTO.- Se reforma el Acuerdo que Elige la Integración de la Diputación Permanente, para quedar como sigue:

ÚNICO.- ...

DIPUTACIÓN PERMANENTE

...

SUPLENTES

...

INTEGRANTES

...
DIP. MANUEL NAVARRO GARCÍA
...
...

Acreditado con voz pero sin voto

...

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado; a los Ayuntamientos de la entidad; a los Poderes de la Unión, y a las Legislaturas de los Estados.

Dado en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a 1 de febrero de 2018.

Comisión de Gobierno

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputado secretario.

Leída que fue la Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución que tiene por objeto reformar sus similares que emite declaratoria de constitución de los grupos y representaciones parlamentarias, el que constituye la Comisión de Gobierno, el que determina la integración de las Comisiones Ordinarias Especiales, el que contiene la asignación de curules en la sala de sesiones Licenciado Benito Juárez García, todos correspondientes a la Trigésima Segunda Legislatura, al Congreso del Estado de Nayarit para los efectos de dispensa de trámite y en su caso discusión del punto que nos ocupa.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 125 del Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, somete a votación la dispensa de trámites.



Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

Esta Presidencia informa que se aprueba por unanimidad la urgente y obvia resolución y por lo tanto se procede a la discusión de la proposición de acuerdo.

Esta Presidencia instruye al secretario Manuel Ramón Salcedo Osuna, abra el registro de oradores para la discusión de la proposición de acuerdo.

C. SECRETARIO DIP. MANUEL RAMON SALCEDO OSUNA.

–Se abre el registro de oradores.

No hay oradores, diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia somete a la aprobación de la Diputación Permanente la proposición de acuerdo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

Se informa que se ha aprobado por unanimidad de votos y en esa virtud se informa que el presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, a los Ayuntamientos de la Entidad, a los Poderes de la Unión y a las Legislatura de los Estados.

Continuando con el decimos puntos del orden del día, de asuntos generales. Esta Presidencia informa que no se registró tema alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión.

–Timbrado-
13:20 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PRIMER AÑO 22 de diciembre de 2017	
PRESIDENTE:	 Dip. Leopoldo Domínguez González
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Juan Carlos Ríos Lara
SECRETARIOS:	 Dip. Margarita Morán Flores  Dip. Julieta Mejía Ibáñez
SUPLENTES:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna  Dip. Marisol Sánchez Navarro